

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	5.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	29-07-2025
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Página 1 de 6	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS

No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CAO -018 -2026 DEL 31 DE MARZO DE 2026

FECHA: 24 de Junio de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CAO -018 -2026 DEL 31 DE MARZO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC 23.366.696 de Briceño.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PIE DE FUERZA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE EJECUTEN EN LA JURISDICCION MUNICIPAL VIGENCIA 2026
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 46.000.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 46.000.000)
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE MARO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 2 de 6	

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSENSIONES)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRA, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquirá-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 3 de 6	

	- Acta de recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados. - Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada con los servicios de impresión y fotocopiado efectivamente prestados. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993-modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. -Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato, cuando se trate de personas naturales. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUEQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a
--	---



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
		Página 4 de 6	

	presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE ESPITA PINILLA Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el periodo reportado, anexando evidencias y/o entregables respectivos.

ACTIVIDAD					MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PIE DE FUERZA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE EJECUTEN EN LA JURISDICCION MUNICIPAL VIGENCIA 2026					Se adjunta informe con respectivas planillas
ITE M	DESCRIPCION	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ALOJAMIENTO EN HABITACION SENCILLA	489	\$70.000	\$34.230.000	
TOTAL				\$34.230.000	

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$46.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	\$0	
Valor a pagar de la presente acta		\$34.230.000
Valor ejecutado		\$0
Saldo por ejecutar		\$11.770.000
SUMAS IGUALES	\$46.000.000	\$46.000.000



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
			Versión:	5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha:	29-07-2025
			Página 5 de 6	

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

● GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101182177 Anexo 0 DEL 31 DE MARZO DE 2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	30/04/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2026	31/12/2027
	PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2026	31/12/2029

● ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN: (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

● APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA NÚMERO 77694133				
ÍTEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	03/2026	27/04/2025	\$ 219.400	SANITAS
PENSIÓN	03/2026	27/04/2025	\$ 280.800	PORVENIR
ARL	03/2026	27/04/2025	\$ 9.300	ARL SURA

PLANILLA NÚMERO 82187199				
ÍTEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	04/2026	11/05/2026	\$ 391.800	SANITAS
PENSIÓN	04/2026	11/05/2026	\$ 501.500	PORVENIR
ARL	04/2026	11/05/2026	\$ 16.400	ARL SURA



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
			Versión: 5.0	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha: 29-07-2025	Página 6 de 6

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a \$34.230.000 A la fecha el porcentaje de ejecución es el 74,41%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ANDRÉS FELIPE ESPITA PINILLA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre:	Firma:	Nombre:	Firma:	Nombre:	Firma:
LINA MARIA CASTANEDA		ANDRÉS FELIPE ESPITA PINILLA		ANDRÉS FELIPE ESPITA PINILLA	
Nombre del documento:				Versión:	
Dependencia:	TRD		Procedimiento:		Consecutivo:
Proceso:			Política:		
Dimension:					

